

Educación especial y educación de adultos

Stella Maris de Armas Bollazzi

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA/CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA/INSPECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL/MONTEVIDEO, URUGUAY
stemar@adinet.com.uy



¿Qué idea tenemos de lo que es una persona adulta?

Lograr una noción clara de lo que es un adulto representa una tarea compleja.

Desde los enfoques sociológicos se han hecho aportes sobre las transiciones de la niñez a la adolescencia, a la juventud y a la vida adulta, considerando la diversidad de características que adquieren en los distintos contextos en que las personas se desarrollan; como un ejemplo de esta diversidad podemos mencionar sociedades en las que la vida de adulto se manifiesta en la infancia y otras

en las que la vida infantil se manifiesta en la edad adulta. En las zonas en que está radicada la población en extrema pobreza, en nuestro país, llamados “cantegriles”, se constata la primera de las situaciones: niños que trabajan mandados por los adultos o que viven en la calle y experimentan riesgos y prácticas de supervivencia; respecto de la segunda situación, en el otro extremo de la pirámide social encontramos jóvenes y adultos jóvenes que no asumen las responsabilidades y actitu-

des de la vida adulta, que siguen viviendo en los hogares parentales sin trabajar porque sus padres los mantienen, transformándose en eternos estudiantes de las diversas facultades, sin egresar, e incluso sin dar ningún examen en años, e incluso, con frecuencia, no reconociendo sus responsabilidades de padres o madres (si tienen hijos son los abuelos quienes se ocupan de ellos).

La pregunta que surge entonces es cómo abordar estas transiciones, actuando con coherencia y dando respuesta a las exigencias de la sociedad. Obvio es decir que cuando hablamos de las transiciones respecto de las personas con discapacidad, el proceso se complejiza aún más.

Desde los enfoques psicológicos se ha asistido a una “adolescencización” de la sociedad, priman-

do como modelos a imitar los comportamientos, las imágenes y los roles de los adolescentes, lo cual ha traído como consecuencia que no se asuman, o se asuman parcialmente las responsabilidades, y no se estructuren metas o proyectos a largo plazo.

Desde los marcos pedagógicos se considera fundamental preparar para el trabajo y para el desempeño adecuado en el ámbito laboral, así como favorecer la verdadera inclusión social, es decir, satisfacer el derecho asumiendo la obligación.

Integrando las apreciaciones anteriores definiremos a la persona en estado adulto como aquella que es capaz de asumir la responsabilidad de su propia vida (en un nivel variable de acuerdo a sus capacidades); que se empodera y participa activamente en las decisiones que afectan su vida; que



es productiva, es decir, que puede desempeñar un empleo remunerado; que cuida su seguridad personal; que desarrolla sentimientos de cooperación a partir de ser consciente de que pertenece a comunidades y grupos, enriqueciéndose y desarrollándose socialmente de manera que es capaz de manifestar su emotividad y afectividad en los vínculos interpersonales.

Cuando la persona presenta discapacidad, su arribo a la edad adulta se torna más confuso en tanto que cada una cuenta con condiciones distintas para su desarrollo.

¿Qué entendemos por discapacidad?

La percepción que se tiene de la persona con discapacidad ha evolucionado. Consideraremos en primer lugar el paradigma eminentemente médico según el cual la discapacidad es un problema de la persona y está directamente relacionado con una enfermedad, un trauma o una determinada condición de salud, y por lo tanto requiere de determinados cuidados dirigidos hacia el déficit. Desde este paradigma la persona con discapacidad es quien debe adaptarse a las condiciones de vida preexistentes. En contraste, en el paradigma social la discapacidad no se considera atributo de la persona, sino un conjunto de condiciones que generalmente se generan en el contexto social; desde este paradigma la intervención se entiende como una responsabilidad colectiva de la sociedad para hacer las modificaciones ambientales necesarias para lograr la participación plena de la persona.

El concepto de discapacidad que aquí tomamos como referente es el que presenta Shalock, por considerarlo válido desde el paradigma de los derechos humanos de las personas con discapacidad, y tiene las siguientes características:

- La convicción de que la discapacidad no es fija ni dicotomizada (es decir, si tiene o no una discapacidad); antes bien, es fluida, continua y cambiante, dependiente de las limitaciones funcionales de una persona y de los apoyos disponibles en el entorno del individuo.

- Las limitaciones funcionales se reducen al proporcionar intervenciones y apoyos que se centran en la conducta adaptativa.
- La discapacidad de una persona es el resultado de la interacción de la misma con el entorno.
- Constituye una visión transformadora de lo que representan las posibilidades vitales de las personas con discapacidad. Esta visión incluye una especial atención en los aspectos de autodeterminación, inclusión, igualdad y capacitaciones.
- Representa un paradigma de apoyo que subyace a la provisión de servicios a personas con discapacidad y se centra en la vida con apoyo, en la educación inclusiva y en el empleo.
- Implica la interrelación del concepto de calidad de vida con las técnicas de mejora de la calidad, la garantía de la calidad, la gestión de la calidad y la evaluación basada en los resultados.



Siguiendo estos planteamientos, la Organización Mundial de la Salud ha adoptado una definición del término “discapacidad” (Clasificación Internacional del Funcionamiento y de la Salud CIF-2001) para referirse a deficiencias, limitaciones en la actividad y obstáculos en la participación. Se interpreta como fenómeno multidimensional, resultante de la interacción de las personas con el entorno. Se trata, entonces, de un enfoque biopsicosocial que debe configurarse como un tema de índole política y de derechos humanos.

Los desafíos de la tarea educativa

Partiendo de lo anterior podemos decir que en el ámbito educativo la inquietud debe ser crear escenarios oportunos y pertinentes en los que se eliminan las barreras que limitan el aprendizaje, la actividad y participación de las personas con discapacidad. Lo primordial no es la discapacidad *per se*, sino las necesidades educativas especiales que las personas pueden presentar a lo largo de su vida.

El desarrollo de la persona es un proceso complejo que está determinado por factores constitucionales y ambientales. Los primeros condicionan especialmente las posibilidades de actuación au-



tónoma; pero sin duda, también deben interesar a la educación los factores ambientales. El Clasificador Internacional del Funcionamiento (CIF-OMS) define a los factores ambientales como aquellos aspectos externos del mundo físico, social y actitudinal que pueden tener un impacto en la actuación del individuo en un dominio dado.

El impacto de los factores ambientales afecta las funciones y estructura corporales del individuo, la realización de actividades y la participación del individuo como miembro de la sociedad. Entre estos factores están la familia y las oportunidades que den al hijo o hija para que se desarrolle; los aportes de los profesionales para facilitar los procesos en cuestión; y las intervenciones de las instituciones educativas para la realización de las personas con discapacidad como adultos plenos.

Es desde este análisis que podemos definir el concepto de educación especial como una forma

de la educación general, que se caracteriza por el conjunto de apoyos y adaptaciones que ha de ofrecer la escuela para ayudar a la integración de los alumnos con discapacidad y a su progreso, desarrollo y aprendizaje.

Hablar de educación especial nos lleva a distinguir entre dos distintas maneras de entenderla, y para analizarlas consideraremos el marco de preguntas que cada paradigma ha planteado en su momento como temas clave:

Antes

- ¿Qué problemas, dificultades o déficit tiene este alumnado?
- ¿Cómo o cuándo organizar el diagnóstico de las deficiencias?
- ¿Qué prácticas rehabilitadoras o qué «tratamiento» requiere el alumno?
- ¿Quién debe hacerse cargo de estos alumnos?

- ¿Cómo deben ser las escuelas especiales para estos alumnos?

Ahora

- ¿Cuáles son los obstáculos que le impiden aprender y participar con sus iguales?
- ¿Cómo determinar dónde se encuentra cada alumno respecto a los contenidos educativos?
- Análisis de las ayudas que requieren y cómo adaptar el currículo escolar.
- Estrategias de colaboración y ayuda.
- ¿Cómo hacer para que la enseñanza regular pueda ofrecer una respuesta educativa de calidad para todos, sin exclusiones?

Desde la definición de la educación especial hasta la consideración de los desafíos que enfrenta en el nuevo milenio se asiste a una larga discusión; queda claro que constituye un área de conocimiento dinámica, versátil, apasionante y debatida, que debe estar especialmente diseñada para satisfacer y ofrecer recursos a los alumnos con necesidades educacionales especiales o que se enfrentan con barreras para el aprendizaje y la participación. Para dar respuesta a las exigencias del siglo XXI debe estar más apoyada por parte de los diferentes colectivos que participan en ella: alumnos con discapacidad, familias, adultos con discapacidad, organismos de la sociedad civil y organizaciones de estructura paraestatal (en nuestro país, se destaca la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado, un organismo creado por la Ley N° 16095 de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, que integra a representantes de diferentes organismos públicos y colectivos), así como los diferentes profesionales que apoyan el proceso y el sistema político y la ciudadanía en general.



La educación especial desde el paradigma de los derechos humanos

Hacer efectivo el derecho a la educación indica que los principios cardinales que deben situar la educación deben ser análogos para todas las per-

sonas, aunque si hablamos de equiparación de oportunidades y de equidad es necesario considerar derechos diferenciados para determinados colectivos. Estos derechos implican acceso, calidad y continuidad.

El derecho a la educación está acreditado en diferentes documentos jurídicos tales como la Convención de los Derechos del Niño (1990), la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (OEA, 1999) y las constituciones y leyes propias de los diferentes países, entre otras.

El ámbito de la educación especial no ha de definirse por colectivos de personas, sino por aquellas necesidades educativas que requieren recursos, técnicas y conocimientos especializados, que sólo puede brindar la educación especial, sea quien sea la instancia que las presente.

En nuestros países latinoamericanos y caribeños se avanza hacia un sistema educativo único, en el cual la educación especial cumpla un rol de complementariedad y de apoyo para lograr, en las mejores condiciones posibles, que los alumnos que presentan necesidades educativas especiales alcancen los fines que se propone la educación general para todos los alumnos. Desde esta visión, la definiríamos como *un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicas, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad* (Nueva perspectiva y visión de la educación especial. Informe de la Comisión de Expertos 2004, Ministerio de Educación de Chile). Concebida así, la educación especial cumple una función muy importante para hacer efectivos los derechos a una educación de calidad, la igualdad de oportunidades y la participación de las personas que presentan necesidades educativas especiales.

Ahora bien, como el tema convocante es la educación de adultos, hay que señalar que el proceso educativo de personas jóvenes y adultas con discapacidad está cardinalmente orientado hacia la autonomía, la accesibilidad (arquitectónica, comunicacional, metodológica, instrumental, programática

y actitudinal), el logro de “diseños universales” (ambiente que tome en cuenta todas y cualquier diferencia de las personas) y la capacitación para la vida productiva (puede adoptar variedad de formas en función de las características de la persona y de los niveles de autoestima que desarrolle).

Una situación importante que no debemos perder de vista es la relación entre la pobreza y la discapacidad. Rosângela Berman Bieler (Consultora del Banco Mundial en Discapacidad y Desarrollo) al referirse al tema manifiesta que:

La pobreza es una privación de bienes y oportunidades esenciales a los que cada ser humano tiene derecho. Todos deberían tener acceso a la educación básica y a los servicios primarios de salud. No solamente en lo referido a la renta y a los servicios básicos las personas y las sociedades son pobres, y tienden a permanecer así, si no son preparadas para participar en la toma de decisiones que afectan su vida. [...] La pobreza crea condiciones para la discapacidad y la discapacidad refuerza la pobreza. La exclusión y la marginación de las personas con discapacidad reducen sus oportunidades de contribuir productivamente con su hogar y su comunidad, aumentando así la pobreza.

Es así que la educación de adultos y la educación especial deben encontrarse para dar satisfacción a las necesidades de las personas con discapacidad, jóvenes y adultas, que presentan diferentes capacidades y tipos de discapacidad, distintos estados educativos previos, desiguales oportunidades, disímiles modelos y aspiraciones, heterogéneos orígenes, diversos intereses, variadas motivaciones...

En cuanto a las políticas educativas, en general, no se ha profundizado en la educación de las personas adultas con discapacidad. Las transiciones se ven afectadas por barreras estructurales, entre las que pueden citarse la separación entre el financiamiento y los sistemas administrativos y legislativos para la educación respecto de los del trabajo; el impacto de la selección en el ingreso a formas de educación superior; la falta de transferencia de servicios para niños y jóvenes a servicios para adultos (ya que al pasar a la edad adulta las personas con discapacidad pierden el acceso a

ellos); y la selectividad del mercado laboral, dado que los antecedentes escolares afectan la consecución del empleo.

¿Hacia dónde debe ir la educación especial?

- *Lograr la plena participación activa y crítica.* Se trata de un proceso largo y constante que exige que la familia sea educada también, para desarrollar en el hijo la capacidad de la toma de decisiones y el deseo de participar. Se ha constatado una tendencia familiar a limitar las realizaciones de los hijos, provocando dependencia y sobreprotección. A la hora de pensar en la educación de una persona adulta con discapacidad, éste debe ser un planteo fundamental.
- *Constituirse en parte del todo.* Por lo general las personas con discapacidad y sus familias se han ocupado de demostrar que son una minoría (aproximadamente 10% de la población), no debiendo ser esa la inquietud, sino probar que esa minoría es muy importante en la totalidad. Para ello lo importante no es diferenciarnos, sino unirnos, formar parte de...
- *Aprender a dialogar.* Es fundamental enseñar a expresar lo que se necesita, se siente, se ofrece, así como aprender a escuchar, dar tiempo al otro, saber esperar. Desde este lugar la creación de redes de apoyo permite la viabilidad de los programas de rehabilitación basados en la comunidad que promuevan el bienestar común.
- *Asumir su rol cooperador.* Esta idea es fundamental, ya que se aprecia que los diferentes colectivos de personas con discapacidad han desarrollado sistemas de lucha o de posicionamiento social sectorialmente, representando y resguardando sólo su propia pauta. De esta manera la educación debe conducir a que circule información sobre las estrategias educativas, las metodologías y los recursos didácticos que mejores resultados han dado o que han sido más eficaces en los desarrollos de las personas. Las personas deben asumir su papel protagónico en la manifestación de la generosidad y la colaboración.





- *Crear un futuro para todos:* Significa que el concepto de inclusión, integral y holístico, sea elaborado y asumido por toda la sociedad, en conjunto. Significa desarrollar el concepto de diversidad: una sociedad de y para todos los hombres y mujeres de todas las edades y condiciones físicas, orígenes, razas, culturas, religiones y condiciones sociales.
- *Favorecer la educación inclusiva:* La institución educativa debe ser el lugar donde se dé la construcción de futuros, donde éstos se expliquen y adviertan de manera indivisible, desarrollando juntos la técnica, la sensibilidad, la creatividad y la flexibilidad. De esta manera se rompe el “ciclo de invisibilidad” que consiste en lo siguiente: las personas con discapacidad son mantenidas en su casa o aisladas, y por lo tanto no son percibidas como parte de la comunidad; siendo así, la comunidad no provee el acceso a bienes, derechos y servicios a esa parte de la población, con lo cual no puede haber inclusión, es decir, hay discriminación y carencia de conocimiento por parte de la sociedad en relación a las necesidades especiales de las personas con discapacidad. Esta situación genera exclusión y la exclusión genera pobreza y soledad.
- *Apoyar la inserción laboral:* Para completar el ciclo de la inclusión la persona con discapacidad debe desarrollar alguna actividad profesional con dignidad, a partir de lo que ella desea realizar, ofreciéndole oportunidades para que conozca el mercado y las ocupaciones posibles y disponibles. Para ello es fundamental que tanto la familia como los empleadores y compañeros de trabajo crean en su potencial y superen los prejuicios que impiden el reconocimiento de dichas personas como capaces de generar recursos y tomar decisiones.
- *Alfabetizar tecnológicamente:* Los aportes tecnológicos para el desarrollo de las personas con discapacidad son diversos; sin embargo, hay que tomar en cuenta que existe un fuerte contraste entre los diferentes aspectos a considerar: utilidad, accesibilidad, capacitación para su uso,

costos y beneficio real que ofrece a la persona, entre otros. Dejando de lado los deslumbramientos que provocan las novedades tecnológicas, se debe tomar en cuenta la “asistencia tecnológica”, cuyo objetivo es facilitar o proporcionar a las personas con discapacidad no sólo calidad de vida sino, también, acceso a procesos y bienes que ya son utilizados por toda la comunidad. Esta asistencia puede ser tanto de alto nivel tecnológico (adaptaciones de hardware y de software, por ejemplo), como de bajo nivel tecnológico (cinta adhesiva para fijar un lápiz a la mano, por ejemplo).

- *Fortalecer afectivamente.* El gran desafío para este aspecto comienza en la necesidad de que la familia evite caer en la “privatización” de los hijos con discapacidad, es decir, en desarrollar una excesiva valorización que se convierte en un deseo de vivificar a ese hijo, pero que puede vulnerar su derecho de aprender a tomar sus propias decisiones y su búsqueda de autonomía e independencia. Del mismo modo, debe asegurarse que el derecho a la vida afectiva y sexual de los jóvenes y adultos con discapacidad se cumpla, es decir, advertir sobre la problemática del “eterno niño”. Los ámbitos educativos tienen la obligación de otorgar información y facilitar el conocimiento de diversas experiencias y alternativas para la atención de estos temas.

Es nuestro deseo que este número de *Decisio*, que reúne muy diversas experiencias y puntos de vista, sea útil a los educadores y que cada día las personas con discapacidad encuentren mejores oportunidades educativas que sirvan de vehículo para la realización de sus aspiraciones y la conquista de la calidad de vida a la que ellos y ellas tienen derecho, y que la sociedad tiene la obligación de permitir, desarrollar y fortalecer.



Lecturas sugeridas

ANDI-AGÊNCIA DE NOTÍCIAS DOS DIREITOS DA INFANCIA Y FUNDAÇÃO BANCO DO BRASIL, 2005.

Medios de comunicación y discapacidad. Análisis periodístico desde la óptica de los derechos del niño, Save the Children Suecia, Programa Regional para América Latina y el Caribe. www.sclat.org

BERMAN BIELER, ROSÂNGELA (Consultora del Banco Mundial en Discapacidad y Desarrollo), 2005. *Manual sobre desarrollo inclusivo para los medios y profesionales de la comunicación*. WVA Editora, Río de Janeiro.

DEUTSCH SMITH, DEBORAH, 2003. *Bases psicopedagógicas de la educación especial*, 2003, 4ª edición, Pearson, Prentice May, 1ª edición en español, Madrid.

FLÓREZ, JESÚS, 2004. *La nueva dimensión. Evocaciones sobre la discapacidad*, *Ars Médica*, núm. 2, Barcelona.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHILE, 2004. *Nueva perspectiva y visión de la educación especial*, Informe de la Comisión de Expertos, MINE-DUC, Santiago de Chile.

PARÉS, BENITO, 2003. *Educación de las personas con discapacidad. Una tarea que se construye*, Facultad de Educación Elemental y Especial, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.

UNESCO, 2004. *Temario abierto sobre educación inclusiva. Materiales de apoyo para responsables de políticas educativas*, OREALC/UNESCO, Santiago de Chile. www.unesco.org/education/orealc

A veces se considera a la escuela solamente como instrumento para transferir una cantidad máxima de conocimientos a la nueva generación. Pero esta consideración no es exacta. El conocimiento es algo muerto; la escuela, sin embargo, sirve a los vivos.

Albert Einstein, físico alemán, nacionalizado suizo y después norteamericano, 1879-1995.
